



**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Las subvenciones son un instrumento de política económica que debe aplicarse con extraordinario rigor para evitar los efectos indeseados que una generalización y abuso del sistema puede acabar causando a todos los niveles, como, de hecho, está sucediendo en España.

Desde hace décadas los diferentes gobiernos de las distintas instituciones públicas, independientemente del color que sean, se han dedicado a repartir subvenciones de todo tipo a costa del esfuerzo fiscal del contribuyente. La Administración gasta miles de millones de euros al año en subvenciones a nivel nacional, autonómico y local que en muchas ocasiones generan incentivos perversos y un caldo de cultivo proclive a corruptelas e irregularidades. La inmediata consecuencia de un estado subvencionado es el incremento del déficit y la deuda, lo que lleva a una elevada presión fiscal sobre las familias y empresas que acaba traducándose en un menor crecimiento y creación de empleo.

El Ayuntamiento de Zaragoza no es una excepción y en este sentido todos los partidos políticos que han gobernado esta institución han sido continuistas; incluso podemos decir que se han esforzado por conseguir el "y yo más". Podemos comprobarlo en el informe del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024 que ha gestionado 8 líneas estratégicas, con 133 líneas específicas, sobre un presupuesto final de 44.381.204 de euros.

Desde el GM VOX hemos influido en la medida de nuestras posibilidades. Hemos ido reduciendo año tras año las subvenciones de Cooperación al Desarrollo, que entendemos que deben de ser gestionadas únicamente por el Gobierno central, y nos hemos asegurado de que muchas de las subvenciones que se conceden lleguen a personas y colectivos realmente vulnerables. En definitiva, hemos puesto en el centro de las subvenciones a las personas y no a las entidades que se dedican a gestionar esas subvenciones.

La estructura actual, con una notable dispersión de órganos gestores por todo el organigrama municipal, evidencia una situación manifiestamente mejorable. Como muestra el propio Decreto de Alcaldía de organización y estructura municipal, oficinas como las de Presidencia, el Servicio Administrativo de Cultura y Educación, el Servicio Administrativo de Turismo, la Oficina de Planificación y Diseño de la Movilidad Urbana, la Oficina Técnica de Planificación y Programación de Políticas Sociales, la Oficina de Participación Ciudadana, así como los Patronatos y Sociedades mercantiles municipales, gestionan de forma independiente sus propias líneas de subvenciones. De hecho, un preocupante 30,33% del montante total de subvenciones (10,7 millones de euros) es concedido por entes dependientes (un 25,6% por Sociedades y un 4,7% por Organismos Autónomos).

Cuando desde las instituciones públicas tratan de justificar la existencia de los entes dependientes como son las sociedades públicas y los patronatos, se alude a la necesidad de una gestión más ágil. En el caso de Zaragoza, se alude a que el Ayuntamiento de Zaragoza tiene una estructura muy pesada y lenta que no permite la agilidad necesaria para, por ejemplo, proceder a las contrataciones necesarias para ofrecer ciertos servicios públicos. Pero ésta no es la solución: no



se resuelve el verdadero problema existente, no se hace una verdadera transformación de la institución y se mantienen sus ineficacias e ineficiencias, que finalmente se traducen en un mayor coste de la institución para los zaragozanos. Todo ello sin mencionar que las propias sociedades y patronatos también presentan sus deficiencias y sus irregularidades: por ejemplo, el incumplimiento del artículo 92.3 de la Ley de Bases de Régimen Local que establece que corresponde exclusivamente a los funcionarios de carrera al servicio de la Administración local el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales. Y en este sentido, presentamos desde el grupo municipal VOX una moción en el pasado Pleno del 26 de junio para que se adoptaran las medidas oportunas para que en el plazo más breve posible la Intervención Delegada de los cuatro organismos autónomos del Ayuntamiento sea provista por funcionarios de carrera con delegación expresa del Interventor, en estricta aplicación de la normativa vigente. Moción que fue aprobada por el Pleno municipal.

Desde el Grupo Municipal VOX venimos señalando la necesidad de modernizar y transformar la estructura municipal. No debe ser algo estático, sino dinámico, que se adapte a las constantes transformación tecnológicas, normativas y de la propia ciudad en sí misma, y creemos que las subvenciones que se están gestionando desde los entes dependientes deben de gestionarse desde el propio Ayuntamiento, un objetivo que ya se contempló en el pasado, al eliminar, por ejemplo, expedientes del IMEFEZ para ser gestionados por la propia Administración General del Ayuntamiento de Zaragoza. Otro ejemplo más reciente lo tenemos en nuestra propuesta ya aprobada concerniente a la unificación de la recaudación de tasas que hasta la fecha venían realizando algunos entes dependientes. La actual dispersión no solo implica una mayor complejidad administrativa sino que también dificulta la rendición de cuentas.

Esta problemática es especialmente relevante a la luz de la normativa vigente. A nivel estatal, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), establece en su Artículo 8 los principios de publicidad, transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos como rectores de la gestión de subvenciones. Además, en su Artículo 18 se subraya la obligatoriedad de dar publicidad a las subvenciones concedidas, mientras que su Artículo 20, específicamente, se centra en la citada Base de Datos Nacional de Subvenciones regulando el suministro de información a la misma por parte de las Administraciones concedentes, una obligación que no se cumple plenamente en la gestión de subvenciones de concesión directa. Por otro lado, en el ámbito autonómico, el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón (LSA), en su Artículo 4, refuerza estos mismos principios de eficacia, eficiencia, objetividad, transparencia y publicidad para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTBG), obliga a las Administraciones Públicas a garantizar la máxima publicidad de la información relativa a sus actuaciones, y de forma específica, sobre las subvenciones y ayudas públicas (su Artículo 8.1.c) así lo exige. Con la actual dispersión entre órganos municipales y entes dependientes, y los desajustes en la información, se dificulta el cumplimiento de la legalidad, se erosiona la confianza de la ciudadanía en la capacidad de este Ayuntamiento para gestionar de forma ágil y eficiente sus propios recursos. La gestión no se adapta al ritmo de los nuevos tiempos, las nuevas tecnologías y nuevas formas de organización.

De igual modo, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), en su Artículo 26, establece el principio de eficacia, economía y eficiencia en la actuación administrativa para satisfacer el interés general. Estos

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	(Cód. 13178) MOCION SUBVENCIONES	ID FIRMA	14341391	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. ANA ISABEL PARDO PARDOS - TECNICO MEDIO GRUPO VOX			11 de septiembre de 2025		



principios difícilmente pueden alcanzarse tampoco, en otro orden de cosas, con la dispersión que hemos denunciando en la gestión de las autorizaciones para la utilización y aprovechamiento especial del dominio público y que nuestro Grupo Municipal ha propuesto unificar a través de una proposición normativa.

Si de verdad queremos mejorar, transformar y revertir viejas inercias, es el momento de abordar de forma inmediata esta problemática con valentía y decisión política. La adopción de un sistema unificado, organizativo y tecnológico es una medida urgente e indispensable para garantizar la integridad y coherencia de los datos. Hemos podido comprobar recientemente la publicación de la licitación "*prueba piloto de asistente inteligente para apoyo en la tramitación de subvenciones*" tal y como habíamos solicitado tanto al equipo de gobierno y en distintas Comisiones Plenarias, lo cual celebramos porque optimizará recursos, minimizará errores, agilizará la tramitación y mejorará la transparencia.

Por todo ello, el grupo municipal de VOX presenta la siguiente:

MOCIÓN

Instar al Gobierno de Zaragoza a iniciar de forma urgente los trámites necesarios para derivar y centralizar las subvenciones otorgadas por los entes dependientes del Ayuntamiento de Zaragoza a la propia Institución, asegurando la aplicación homogénea y eficiente de la normativa estatal y autonómica vigente.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2025

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

Fdo: Julio Calvo Iglesias

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc1NzU4MDk4Mzg1ODIzNDYzNjA1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
(Cód. 13178) MOCION SUBVENCIONES	14341391	4 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA	
1. ANA ISABEL PARDO PARDOS - TECNICO MEDIO GRUPO VOX	11 de septiembre de 2025	